



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 23 de agosto de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 18 de agosto de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 18 de agosto de 2022, la decisión quedará registrada en el **Acta 37 de 2022**:

1. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La evaluación del profesor en el aula en los grados 4° y 5° y la comprensión de la prueba saber lenguaje 5°: Entre la perspectiva de la medición y la evaluación formativa- Estudio de caso en el Colegio San Carlos I.E.D*” de: **Anatilde Ortiz Bernal** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.227.716, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202203050121133).

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Voces de sobrevivientes y armados sobre los significados de la educación y experiencias con la escuela rural en el conflicto armado en Caquetá*” de: **Sara Alejandra Carrero Romero** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.022.374.721, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202203050121113).

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de apertura de espacios académicos electivos con un mínimo de estudiantes inscritos en los programas de la Facultad de Educación Física a cargo de **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano de la Facultad de Educación Física.

3.1 El Consejo Académico **aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de los programas de la Facultad de Educación Física para el 2022-2, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203400121393)

- **1) Técnicas básicas Ultimate**, código 1230120, con (16) estudiantes inscritos.
- **2) Técnicas básicas de ajedrez**, código 1230133, con (19) estudiantes.
- **3) Técnicas básicas de natación**, código 1230113, con (16) estudiantes

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de apertura de espacios académicos electivos con un mínimo de estudiantes inscritos en los programas de la Facultad de Humanidades a cargo de **Magda Patricia Bogotá Barrea**, Decana de la Facultad de Humanidades.

4.1 El Consejo Académico **aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de los programas de la Facultad de Humanidades para el 2022-2, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203400121393)

- **1) Lengua y cultura alemana 1**, código 1322096-01, con (17) estudiantes inscritos.
- **2) Argumentación diálogo y pedagogía**, código 355055-01, con (18) estudiantes.
- **3) Francés Nivel A1**, código 1322256, con (19) estudiantes.
- **4) INGLÉS A2-**, código 1322261, con (19) estudiantes.
- **5) INGLÉS A2- (Sede UPK)**, código 1322261, con (17) estudiantes.
- **6) INGLÉS A2**, código 1322262, grupo 2, con (15) estudiantes.
- **7) INGLÉS A2**, código 1322262, grupo 6, con (19) estudiantes.
- **8) INGLÉS B1-**, código 1322263, grupo 6, con (16) estudiantes.
- **9) INGLÉS B1**, código 1322263, grupo 7, con (16) estudiantes.
- **10) INGLÉS B1- (Sede UPK)**, código 1322263, grupo 9, con (13) estudiantes. (*primer semestre que se abre en la UPK)
- **11) INGLÉS B1**, código 1322264, grupo 3, con (18) estudiantes.
- **12) INGLÉS B1**, código 1322264, grupo 5, con (16) estudiantes.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de apertura de espacios académicos electivos con un mínimo de estudiantes inscritos en los programas de la Facultad de Educación a cargo de **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación.

5.1 El Consejo Académico **aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de los programas de la Facultad de Educación para el 2022-2, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203050127573)

- **1) Discapacidad psicosocial y educación inclusiva. Comprensión y abordaje Pedagógico**, código 1014184, grupo: 01, con (18) estudiantes inscritos.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aval a horas de gestión a catedráticos 2022-2 catedráticos, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Martín Sanabria**.

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe de horas de gestión a catedráticos 2022-2, presentado por la Facultad de Ciencia y Tecnología.

6.2 El Consejo Académico aprobó la asignación excepcional de horas de gestión a los profesores catedráticos enunciados en la comunicación de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para la vigencia 2022-2, conforme al comunicado 010 de 2021. (202203500123183).

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de exención para pago de estudios de posgrado de: **Carlos Hernán López Ruiz**, profesor ocasional adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

7.1 El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Carlos Hernán López Ruiz**, profesor ocasional adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202203050084193).

8. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo 0122 del 13 de septiembre de 2021 del Consejo Académico, a partir del 29 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2023, a **Jennifer Erazo Gracia** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.582.151, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

9. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo 0121 del 13 de septiembre de 2021 del Consejo Académico, a partir del 29 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2023, a **Érika Vanessa Pineda Quitián** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.893.122, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

10. El Consejo Académico aprobó el Acta 28 del 01 de junio de 2022.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR